

CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA SOCIEDAD ALSETRANS 2000
SOCIEDAD LIMITADA

Estimados socios:

El órgano de administración de la sociedad ha decidido convocar, conforme a la Ley y lo dispuesto en los estatutos de la sociedad, a los socios de esta mercantil ALSETRANS 2000 SOCIEDAD LIMITADA a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar Notaria de D. Roberto Tortosa Albert, sito en Ontinyent, Calle Jose Iranzo, 46, el próximo día 03 de marzo de 2.022 a las 9.30 horas, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan en relación con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

UNICO.

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 6 de los estatutos sociales se ha recibido comunicación por parte de Tevenal 21, S.L. de su intención de transmitir la totalidad de sus participaciones en la entidad Alsetrans 2000, S.L. en concreto las participaciones nº 1 a 481 y las 961 a 3470 a favor de D. Juan Antonio Barber, trabajador de la mercantil, con DNI 48600494E por el precio se calculará por **la suma de los tres siguientes conceptos:**

Primero. 225.000 euros como cantidad fija que se pagará en el momento de la escritura de compraventa.

Segundo: El 50.09% del capital circulante, formado a estos efectos por la suma del Saldo de Tesorería y Deudores menos todos los pasivos sin excepción incluidos los impuestos diferidos, dicho pago se efectuará también en la fecha de la formalización de la escritura.

Tercero: La cantidad íntegra que resultaren en su caso de cualquier reintegro que deba efectuar D. Rafael Navarro Soriano o Tevenal 21, S.L. a favor de Alsetrans 2000, S.L. bien por las percepciones como miembro del órgano de administración o cualesquiera otros que deriven de los procedimientos judiciales actuales o futuros; dichas cantidades incluyendo en su caso las costas deberán pagarse al vendedor en el mismo momento en que fueren exigibles.

Se acompaña oferta de compra de D. Juan Antonio Barber dirigida a Tevenal 21, S.L.

A estos efectos y conforme al artículo 6º 2.b, d y d de los estatutos, dicha compraventa debe ser aprobada por la mercantil en junta general, previa inclusión en el orden del día, y solo podrá ser denegada por la mercantil si comunica al transmitente la adquisición de la totalidad de las mismas por uno o varios socios que podrá efectuarse en la propia Junta General.

Se informa a los señores socios de su derecho a obtener o solicitar el envío, de forma inmediata y gratuita, de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Ontinyent (Valencia), a 11 de Febrero de 2022.

Fdo.- Rafael Navarro Soriano

